

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00780-00 (Ejecutivo)

Se rechaza la demanda ejecutiva presentada por CAJA COOPERATIVA CREDICOOP contra HENDRICK DE JESUS COSTA ANGARITA, al no darse cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 15 de diciembre del presente año (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e332d24f5615bc2c20ce12a4b1c9cdebffc4627181b8367557087aea37101fc

Documento generado en 29/01/2021 02:03:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**